

DAP 01 39



CHILE

**DIRECCIÓN GENERAL
DE AERONÁUTICA CIVIL**

**PROCEDIMIENTO DE EXAMENES
PARA OBTENER
LICENCIAS DE MANTENIMIENTO**



**DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO SEGURIDAD OPERACIONAL
SUBDEPARTAMENTO AERONAVEGABILIDAD**

OBJ.: Aprueba 4ª Edición de la
DAP 01 39.

EXENTA N° **01730/**

SANTIAGO, 25 JUL. 2006

Con esta fecha se ha dictado lo siguiente:

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (D.S.O.):

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N°16.752 Orgánica de la DGAC;
- b) Lo dispuesto en el Reglamento de Licencias al personal Aeronáutico DAR 01,
- c) Lo establecido en el Reglamento Administrativo "Documentos y Normas de la DGAC" (RAM REG-01).
- d) Lo propuesto por el Subdepartamento Aeronavegabilidad y la Sección Normas del Departamento Seguridad Operacional.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de actualizar los procedimientos que han de seguir los postulantes a Licencias de Mantenimiento para rendir los exámenes, de acuerdo a los requisitos exigidos en el Reglamento DAR 01 "Licencias al Personal Aeronáutico".
- b) Establecer las materias que incluirán los exámenes correspondientes a las diferentes clases de Licencias que se otorgan al personal de mantenimiento, en conformidad al citado Reglamento DAR 01.
- c) La necesidad de que las personas con licencia de piloto en avión, helicóptero, planeador o globo, puedan efectuar tareas de mantenimiento.

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBASE**, la cuarta edición del DAP 01 39, "Procedimiento de Exámenes para obtener Licencias Técnicas de Mantenimiento".
- 2.- **DERÓGASE**, la tercera edición del DAP 01 39, aprobado por Resolución Exenta N° 0309 de fecha 03 Febrero de 2006.

Anótese y Comuníquese.- (FDO) ENRIQUE ROSENDE ALBA, GENERAL DE AVIACION,
DIRECTOR GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL.

Lo que se transcribe para su conocimiento:



LORENZO SEPÚLVEDA BIGET
DIRECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL

DISTRIBUCIÓN:

- Plan "F" y usuarios.



PROCEDIMIENTO AERONAUTICO

PROCEDIMIENTO DE EXAMENES PARA OBTENER LICENCIAS DE MANTENIMIENTO

(Resolución Exenta N° 01730 de fecha 25 de Julio del 2006)

1. PROPÓSITO

Disponer el procedimiento que han de seguir los postulantes a Licencias de Mantenimiento para rendir los exámenes, de acuerdo a los requisitos exigidos en el Reglamento DAR 01 "Licencias al Personal Aeronáutico".

Establecer las materias que incluirán los exámenes correspondientes a las diferentes clases de Licencias que se otorgan al personal de mantenimiento, en conformidad al citado Reglamento DAR 01.

Establecer el procedimiento a seguir para las personas con licencia de piloto que opten a realizar tareas de mantenimiento en aeronaves de matrícula privada de acuerdo a DAN 08 14.

2. ANTECEDENTES

Reglamento de Licencias al Personal Aeronáutico DAR 01, aprobado por Decreto Supremo N° 11 del 08 de Enero 2004 y las modificaciones posteriores.

3. MATERIA

3.1 Obligación de rendir exámenes.

3.1.1 Tendrán obligación de rendir exámenes teóricos, de pericia e inglés ante la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), todos aquellos postulantes que soliciten su Licencia de Mecánico de Mantenimiento y Supervisor de Mantenimiento. Asimismo, los postulantes a la Licencia de Ingeniero tendrán que rendir el examen teórico e inglés.

3.1.2 Tendrán la misma obligación indicada en 3.1.1, los poseedores de una licencia y que opten a otra clasificación, de acuerdo a lo especificado en el DAR 01.

3.1.3 El personal de Mantenimiento con Licencia de Mantenimiento Extranjera, para ejercer las funciones que le confiere su Licencia en Chile, tendrá que convalidarla

u obtener su licencia de acuerdo a lo establecido en los reglamentos y procedimientos respectivos de la DGAC.

- 3.1.4 Los mecánicos de mantenimiento para renovar su licencia que no se encuentre vigente y cuya validez se encuentre excedida en menos de doce (12) meses, tendrán que rendir un examen de cincuenta (50) preguntas referidas a reglamentación aeronáutica del Área de Aeronavegabilidad.
- 3.1.5 Los mecánicos de mantenimiento para renovar su licencia que no se encuentre vigente y cuya validez se encuentre excedida en más de doce (12) meses, tendrán que rendir los exámenes teóricos y de pericia como si fuera a obtener licencia por primera vez.
- 3.1.6 Los supervisores de mantenimiento para renovar su licencia que no se encuentre vigente y cuya validez se encuentre excedida en menos de doce (12) meses, tendrán que rendir un examen de reglamentación aeronáutica de ochenta (80) preguntas.
- 3.1.7 Los supervisores de mantenimiento para renovar su licencia que no se encuentre vigente y cuya validez se encuentre excedida en más de doce (12) meses, tendrán que rendir los exámenes teóricos y de pericia como si fuera a obtener licencia por primera vez.
- 3.1.8 Los ingenieros para renovar su licencia que no se encuentre vigente y cuya validez se encuentre excedida, tendrán que rendir un examen de reglamentación aeronáutica de ochenta (80) preguntas referidas al Área de Aeronavegabilidad.
- 3.1.9 Toda persona con licencia de piloto que desee efectuar tareas de mantenimiento indicadas en la DAN 08 14, Apéndice "B", en avión, helicóptero, planeador y globo de matrícula privada, tiene que rendir exámenes teóricos y de pericia respecto a cualquier aeronave de su propiedad u operada por él.

3.2 Solicitud de Examen.

- 3.2.1 Los postulantes que reúnan los requisitos exigidos por el DAR 01 y que soliciten licencia por primera vez tendrán que llenar la Solicitud de Examen para Licencia de Mantenimiento y Datos Personales del Solicitante (Formulario 08/2-24) el cual se adjunta en Apéndice "A" de este procedimiento. Este formulario además podrá ser utilizado por los postulantes a la Licencia de ayudante de Mecánico de Mantenimiento. Al formulario se deben adjuntar los siguientes documentos:
 - a) Certificado de Enseñanza Media completa o equivalente.
 - b) Certificado de Título (si corresponde).
 - c) Certificado de Nacimiento.
 - d) Certificado de Práctica y/o certificado de desempeño otorgado por un Centro de Mantenimiento Aeronáutico (CMA) autorizado.
 - e) Certificado médico (al finalizar los exámenes teóricos y de pericia).

Además, entregar 1 foto que cumpla las siguientes condiciones:

- Tamaño carné.
- Color.
- Nombre completo.
- R.U.T.

- 3.2.2 La solicitud con los antecedentes mencionados en el punto precedente tendrá que ser entregada a la DGAC o a una de las Oficinas Zonales de Aeronavegabilidad ubicadas en Iquique (Aeropuerto Diego Aracena), Santiago (Aeródromo de Tobalaba, Aeropuerto Arturo Merino Benítez), Concepción (Aeropuerto Carriel Sur), Puerto Montt (Aeropuerto El Tepual).
- 3.2.3 Antes que la DGAC fije la fecha y hora del examen teórico, el postulante tiene que presentar todos los antecedentes indicados en el punto 3.2.1.
- 3.2.4 Previa coordinación entre ambas partes, la DGAC informará al postulante la fecha y lugar del examen.
- 3.2.5 Los postulantes de regiones podrán optar a rendir exámenes con el encargado de la oficina Zonal de Aeronavegabilidad correspondiente a su zona geográfica, previa coordinación con la DGAC. También será posible que los exámenes teóricos sean rendidos en el lugar de trabajo, previa coordinación entre el CMA y la DGAC.
- 3.2.6 Aprobado el examen teórico, el postulante a una Licencia de Mantenimiento, será sometido a un examen de pericia en el CMA en que trabaje, para medir sus habilidades. La fecha y lugar del examen de pericia, será fijada de común acuerdo con el postulante, luego de aprobar el examen teórico.
- 3.2.7 Todo aquel piloto que se encuentra en proceso de obtener o revalidar su licencia, o que esté en posesión de una licencia, y que desee efectuar tareas de mantenimiento indicadas en la DAN 08 14, Apéndice "B", tiene que solicitar y coordinar con el Subdepartamento Licencias la fecha para los exámenes teórico y de pericia, que para su aeronave se establezcan.

3.3 Examen Teórico para postulantes a Licencia de Mantenimiento.

- 3.3.1 Los exámenes teóricos, consistirán en una prueba de selección múltiple, con el fin de evaluar los conocimientos del postulante respecto de la Licencia a que postula y en conformidad al DAR 01.
- 3.3.2 El examen de inglés consistirá en la comprensión de un párrafo de un manual o especificación técnica aplicable a una aeronave o componente.
- 3.3.3 El examen teórico que debe rendir el postulante a mecánico y supervisor de mantenimiento comprende dos partes, según las materias que a continuación se señalan:
- Un examen base y,
 - Un examen exclusivo para su habilitación.
- 3.3.3.1 El tiempo máximo para desarrollar el examen de mecánico será de dos (dos) horas y para supervisor de mantenimiento será de tres (3) horas.

3.3.3.2 El examen base más el examen exclusivo, consistirá en cien (100) preguntas para los mecánicos y doscientas (200) preguntas para los supervisores.

3.3.3.3 Materias consideradas en el examen base para mecánicos y supervisores de mantenimiento:

Materias ALA FIJA		Rango de preguntas para	
		Mecánico	Supervisor
a)	Reglamentación Aeronáutica	3 - 10	5 - 15
b)	Dibujos y Diagramas	3 - 10	5 - 15
c)	Peso y Balance	3 - 10	5 - 15
d)	Sistemas de Combustible y Combustibles	3 - 10	5 - 15
e)	Conexiones y Líneas de Fluidos	3 - 10	5 - 15
f)	Materiales, Ferretería y Procesos	3 - 10	5 - 15
g)	Electricidad Básica	3 - 10	5 - 15
h)	Fundamentos de Inspecciones	3 - 10	5 - 15
i)	Equipo de Soporte, Seguridad y Manejo en Tierra	3 - 10	5 - 15
j)	Herramientas	3 - 10	5 - 15
k)	Factores Humanos	3 - 10	5 - 15
l)	Administración	3 - 10	5 - 15
Rango de preguntas a responder del examen exclusivo para Ala Fija		33 - 75	65 - 140

3.3.3.4 Materias consideradas en el examen exclusivo para habilitación Ala Fija para mecánicos y supervisores de mantenimiento.

Materias ALA FIJA		Rango de preguntas para	
		Mecánico	Supervisor
a)	Estructura de Aeronaves	2 - 10	5 - 10
b)	Alineamiento y Armado	2 - 10	5 - 10
c)	Protección de Hielo y Lluvia	2 - 10	5 - 10
d)	Sistemas Hidroneumáticos	2 - 10	5 - 10
e)	Tren de Aterrizaje	2 - 10	5 - 10
f)	Protección de Incendio	2 - 10	5 - 10
g)	Sistema Eléctrico	2 - 10	5 - 10
h)	Instrumentos	2 - 10	5 - 10
i)	Navegación y Comunicación	2 - 10	5 - 10
j)	Control Atmosférico de cabina	2 - 10	5 - 10
k)	Motores Recíprocos y Hélices	2 - 10	5 - 10
l)	Motores de Turbina a Gas	3 - 10	5 - 10
Rango de preguntas a responder del examen exclusivo para Ala Fija		25 - 67	60 - 135

3.3.3.5 Materias consideradas en el examen exclusivo para habilitación Ala Rotatoria para mecánicos y supervisores de mantenimiento:

Materia ALA ROTATORIA		Rango de preguntas para	
		Mecánico	Supervisor
a)	Estructura de Helicópteros	3 - 10	5 - 10

b)	Alineamiento y Armado	3 – 10	5 – 10
c)	Protección de Hielo y Lluvia	3 – 10	5 – 10
d)	Protección de Incendio	2 – 10	5 – 10
e)	Sistema Eléctrico	2 – 10	5 – 10
f)	Instrumentos	3 – 10	5 – 10
g)	Navegación y Comunicación	3 – 10	5 – 10
h)	Motores Recíprocos	3 – 10	5 – 10
i)	Motores de Turbina a Gas	3 – 10	5 – 10
Rango de preguntas a responder del examen exclusivo para Ala Rotatoria		25 – 67	60 - 135

3.3.3.6 Materias consideradas en el examen exclusivo para mecánicos y supervisores de mantenimiento con habilitación Especialista en el área Aviónica:

		Rango de preguntas para	
		Mecánico	Supervisor
Materias AVIÓNICA			
a)	Instrumentos	8 – 25	20 - 45
b)	Sistema Eléctrico	8 – 25	20 - 45
c)	Electrónica	9 – 25	20 – 45
Rango de preguntas a responder del examen exclusivo para Aviónica		25 – 67	60 - 135

3.3.3.7 Materias consideradas en el examen exclusivo para mecánicos y supervisores de mantenimiento con habilitación Especialista en el área Electricidad:

		Rango de preguntas para	
		Mecánico	Supervisor
Materia ELECTRICIDAD			
a)	Sistema Eléctrico	25 - 67	60 - 135
Rango de preguntas a responder del examen exclusivo para Electricidad		25 – 67	60 - 135

3.3.3.8 Materias consideradas en el examen exclusivo para mecánicos y supervisores de mantenimiento con habilitación Especialista en el área Electrónica:

		Rango de preguntas para	
		Mecánico	Supervisor
Materia ELECTRÓNICA			
a)	Electrónica	25 - 67	60 - 135
Rango de preguntas a responder del examen exclusivo para Electrónica		25 – 67	60 - 135

3.3.3.9 Materias consideradas en el examen exclusivo para mecánicos y supervisores de mantenimiento con habilitación Especialista en el área Instrumentos:

		Rango de preguntas para	
		Mecánico	Supervisor
Materia INSTRUMENTOS			
a)	Instrumentos	25 - 67	60 - 135

Rango de preguntas a responder del examen exclusivo para Instrumentos	25 – 67	60 - 135
--	----------------	-----------------

- 3.3.3.10 Materias consideradas en el examen exclusivo para mecánicos y supervisores de mantenimiento con habilitación Especialista en el área Motores Recíprocos:

		Rango de preguntas para	
		Mecánico	Supervisor
Materia MOTORES RECÍPROCOS			
a)	Motores Recíprocos	13 – 40	30 – 70
b)	Hélices	12 - 40	30 - 70
Rango de preguntas a responder del examen exclusivo para Motores Recíprocos		25 – 67	60 - 135

- 3.3.3.11 Materias consideradas en el examen exclusivo para mecánicos y supervisores de mantenimiento con habilitación Especialista en el área Sistemas Hidroneumáticos:

		Rango de preguntas para	
		Mecánico	Supervisor
Materia SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS			
a)	Sistema Hidroneumático	25 – 67	60 – 135
Rango de preguntas a responder del examen exclusivo para Sistema Hidroneumático		25 – 67	60 – 135

- 3.3.3.12 Materias consideradas en el examen exclusivo para mecánicos y supervisores de mantenimiento con habilitación Especialista en el área Motores de Turbina a Gas:

		Rango de preguntas para	
		Mecánico	Supervisor
Materia MOTORES de TURBINA a GAS			
a)	Motores de Turbina a Gas	13 - 40	30 – 70
b)	Hélices	12 - 40	30 - 70
Rango de preguntas a responder del examen exclusivo para Motores de Turbina a Gas		25 – 67	60 – 135

- 3.3.3.13 Materias consideradas en el examen exclusivo para mecánicos y supervisores de mantenimiento con habilitación Especialista en el área Inspecciones No Destructivas:

Materia INSPECCIONES NO DESTRUCTIVAS		Rango de preguntas para	
		Mecánico	Supervisor
a)	Generalidades NDI	4 – 10	10 - 25
b)	Partículas Magnéticas	4 – 10	10 - 25
c)	Líquidos Penetrantes	4 – 10	10 - 25
d)	Radiografía	4 – 10	10 - 25
e)	Ultrasonido	4 – 10	10 - 25
f)	Corriente Eddy	5– 10	10 - 25
Rango de preguntas a responder del examen exclusivo para Inspecciones No Destructivas		25 – 67	60 - 135

- 3.3.3.14 Materias consideradas en el examen exclusivo para mecánicos y supervisores de mantenimiento con habilitación Especialista en el área Recubrimiento Metálico:

Materia RECUBRIMIENTO METALICO		Rango de preguntas para	
		Mecánico	Supervisor
a)	Reparaciones Estructurales	13 – 40	30 – 70
b)	Materiales, Ferretería y Procesos	12 - 40	30 - 70
Rango de preguntas a responder del examen exclusivo para Recubrimiento Metálico		25 – 67	60 - 135

- 3.3.3.15 Materias consideradas en el examen exclusivo para mecánicos y supervisores de mantenimiento con habilitación Especialista en el área Materiales Compuestos:

Materia MATERIALES COMPUESTOS		Rango de preguntas para	
		Mecánico	Supervisor
a)	Reparaciones Estructurales	10 – 15	20 – 60
b)	Materiales Compuestos	15 – 55	40 – 115
Rango de preguntas a responder del examen exclusivo para Materiales Compuestos		25 – 67	60 – 135

- 3.3.3.16 Aquellos usuarios que postulan a la licencia de mecánico o supervisor Especialista en “Apoyo General”, solo rendirán el examen base de acuerdo a la siguiente configuración:

Materias del Examen Base para Apoyo General		Rango de preguntas para	
		Mecánico	Supervisor
a)	Reglamentación Aeronáutica	10 - 15	15 – 30
b)	Dibujos y Diagramas	3 - 10	10 – 20
c)	Peso y Balance	3 - 10	10 – 20
d)	Sistemas de Combustible y Combustibles	3 - 10	10 – 20
e)	Conexiones y Líneas de Fluidos	3 - 10	10 – 20
f)	Materiales, Ferrería y Procesos	3 - 10	10 – 20
g)	Electricidad Básica	3 - 10	10 – 20
h)	Fundamentos de Inspecciones	3 - 10	15 – 30
i)	Equipo de Soporte, Seguridad y Manejo en Tierra	3 - 10	10 – 20
j)	Herramientas	3 - 10	10 – 20
k)	Factores Humanos	10 - 15	15 – 30
l)	Administración	0	15 – 30
Preguntas a responder al examen base para Apoyo General		100	200

3.3.3.17 Materias consideradas en el examen para supervisor de mantenimiento con Habilitación Profesional:

Materias del Examen Habilitación Profesional		Rango de preguntas
a)	Reglamentación Aeronáutica	10 – 30
b)	Dibujos y Diagramas	5 – 15
c)	Peso y Balance	5 – 15
d)	Sistemas de Combustible y Combustibles	5 – 15
e)	Conexiones y Líneas de Fluidos	5 – 15
f)	Materiales, Ferrería y Procesos	5 – 15
g)	Electricidad Básica	5 – 15
h)	Fundamentos de Inspecciones	5 – 15
i)	Equipo de Soporte, Seguridad y Manejo en Tierra	5 – 15
j)	Herramientas	5 – 15
k)	Factores Humanos	5 – 15
l)	Administración.	10 – 25
TOTAL de Preguntas a responder al examen para Supervisor de mantenimiento con habilitación Profesional		150

3.3.3.18 Materias consideradas en el examen para Ingeniero:

Materias INGENIERO		Rango de preguntas
a)	Reglamentación Aeronáutica	60 – 80
b)	Factores Humanos	20 – 40
TOTAL de Preguntas a responder del examen para Ingeniero		100

3.3.3.19 La base de preguntas usada en la confección de cada uno de los exámenes que deben rendir los postulantes, están en la página web de la DGAC: www.dgac.cl

3.3.3.20 La bibliografía de los textos utilizados para la confección de la Base de Preguntas para los diferentes exámenes se encuentra adjunta en el Apéndice “B” a este procedimiento.

3.3.3.21 Las preguntas del examen teórico para pilotos que opten para realizar las tareas de mantenimiento a las aeronaves definidas en la DAN 08 14, párrafo 3.4.1, estarán disponibles en la Base de Preguntas que se encuentra en la página web de la DGAC.

3.4 Examen de Pericia para postulantes a Licencia de Mantenimiento.

El examen de pericia será rendido por los postulantes luego de haber aprobado el examen teórico. Este examen será tomado en un CMA o Empresa Aérea que cuente con las capacidades necesarias para demostrar sus conocimientos y destrezas sobre la habilitación a que postula. Para rendir este examen, el postulante debe coordinar con la DGAC el lugar y fecha en donde se realizará.

3.4.1 Evaluación del examen de Pericia del Mecánico de Mantenimiento, de acuerdo al formulario 08/2- 227 indicado en el Apéndice “C”.

a)	Metrología	25%
b)	Uso e interpretación de Literatura y Documentación Técnica	25%
c)	Simulación de Ejecución de Trabajos	25%
d)	Conocimientos de la habilitación a la que postula	25%
TOTAL		100%

3.4.2 Evaluación del examen de Pericia del Supervisor de Mantenimiento, de acuerdo al formulario 08/2-227A indicado en el Apéndice “D”.

a)	Uso e interpretación de Literatura y Documentación Técnica	20%
b)	Simulación de Certificación de Aeronavegabilidad	30%
c)	Administración de un Sistema de Mantenimiento	30%
d)	Simulación de Peso y balance	20%
TOTAL		100%

3.4.3 Evaluación del examen de Pericia para Piloto que realizará tareas de mantenimiento establecidas en la DAN 08 14, de acuerdo al formulario 08/2-227B indicado en el Apéndice “E”.

a)	Uso de manuales de su aeronave	30%
b)	Simulación de ejecución de trabajos señalados en la DAN 08 14 y correspondientes a su aeronave	40%
c)	Uso de herramientas aplicables a su aeronave	30%
TOTAL		100%

3.4.4 Evaluación del examen de Pericia para Piloto que realizará tareas de mantenimiento establecidas en la DAN 08 14, de acuerdo al formulario 08/2-227B indicado en el Apéndice “E”.

a)	Uso de manuales de su aeronave	30%
b)	Simulación de ejecución de trabajos señalados en la DAN 08 14 y correspondientes a su aeronave	40%
c)	Uso de herramientas aplicables a su aeronave	30%
TOTAL		100%

3.4.5 El examen de pericia para pilotos que opten por realizar tareas de mantenimiento a las aeronaves definidas en la DAN 08 14, se efectuará en base a las características técnicas de la aeronave que operará, y consistirá en una simulación de los procedimientos técnicos a usar en caso real, y eventualmente cuando el inspector de aeronavegabilidad lo estime, deberá aplicar sus conocimientos y habilidad en la ejecución de un trabajo real en la aeronave. Para evaluar el examen de pericia que rendirán los pilotos, se utilizará el mismo formulario SDA 08/2-227 que se usa para los mecánicos de mantenimiento.

3.5 Calificación de Exámenes.

3.5.1 La calificación de exámenes se efectuará en porcentaje en referencia a las respuestas buenas. El porcentaje mínimo de aprobación de cada examen será ochenta (80%), tanto en el examen teórico y examen de pericia.

3.5.2 Todo postulante que repruebe el examen teórico o de pericia podrá coordinar con la DGAC su repetición después de tres (3) meses de haber tomado conocimiento del resultado del examen.

3.6 Comunicación y Validez del resultado de los exámenes.

3.6.1 El resultado de los exámenes teóricos, estará disponible al postulante en el plazo de tres (3) días después de rendido éste. Una vez recibido el resultado por parte del postulante, la validez máxima será de un año, dentro del cual tendrá que aprobar también su examen de pericia. De lo contrario iniciará nuevamente el proceso de obtención de licencia.

3.6.2 El resultado del examen práctico será informado directamente al postulante por el Inspector que lo evaluó.

3.7 Otras especialidades.

3.7.1 Aquellas especialidades no contempladas en este procedimiento y que sean requeridas por algún postulante, serán analizadas por la DGAC y resolverá caso a caso.

4. **CANCELACIÓN.**

El presente DAP cancela el DAP 01 39 de fecha 03 de Febrero de 2006.

5. **VIGENCIA.**

A partir de la fecha de publicación en página Web.

6. **APENDICES.**

- Apéndice A : Formulario SDA 08/2-24 “Solicitud de Examen para Licencia de Mantenimiento y datos Personales del Solicitante”.
- Apéndice B : Lista de Textos usados para la confección de la Base de Preguntas.
- Apéndice C : Formulario SDA 08/2-227 “Evaluación del examen de Pericia para Mecánico de Mantenimiento”.
- Apéndice D : Formulario 08/2-227A “Evaluación del Examen de Pericia para Supervisor de Mantenimiento”.
- Apéndice E : Formulario 08/2-227B “Evaluación del Examen de Pericia para Pilotos que realizarán tareas de mantenimiento establecidas en la DAN 08 14”.

APÉNDICE "A"

DIRECCION GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO SEGURIDAD OPERACIONAL
SUBDEPARTAMENTO AERONAVEGABILIDAD

FECHA

SOLICITUD DE EXAMEN PARA LICENCIA DE MANTENIMIENTO Y DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE

APELLIDO PATERNO : _____
APELLIDO MATERNO : _____
NOMBRES : _____
FECHA DE NACIMIENTO : _____
NACIONALIDAD : _____
CARNÉ DE IDENTIDAD : _____
DOMICILIO PARTICULAR : _____
COMUNA : _____
FONO PARTICULAR : _____
CORREO E-MAIL : _____

I.- REQUIERO UNA LICENCIA DE (marcar con una X):

A.- AYUDANTE DE MECÁNICO DE MANTENIMIENTO : _____

B.- MECÁNICO DE MANTENIMIENTO CON HABILITACIÓN

Ala Fija : _____
Ala Rotatoria : _____
Globo : _____
Especialista en : _____

C.- SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO CON HABILITACIÓN:

Ala Fija : _____
Ala Rotatoria : _____
Globo : _____
Especialista en : _____
Profesional : _____

D.- INGENIERO CON HABILITACIÓN:

Especialista : _____
Aeronáutico : _____

NOMBRE DE LA EMPRESA EN QUE TRABAJA : _____

DIRECCIÓN : _____ CIUDAD _____

CARGO QUE DESEMPEÑA : _____

FONO : _____

E MAIL : _____

II.- ESTUDIOS EFECTUADOS (marcar con una X):

ENSEÑANZA MEDIA COMPLETA : _____ ENSEÑANZA SUPERIOR : _____

TÍTULO OBTENIDO : _____

OTROS ESTUDIOS REALIZADOS : _____

PRÁCTICA AERONÁUTICA REALIZADA EN : _____

NOTA:

1.- DECLARO BAJO MI ENTERA RESPONSABILIDAD QUE LOS DATOS INDICADOS EN ESTE FORMULARIO SON VERDADEROS.

2.- LUEGO DE ANALIZAR SU SOLICITUD, LA DGAC RESPONDERÁ SU REQUERIMIENTO.

FORM. 08/2-24

FIRMA SOLICITANTE

APÉNDICE “B”

Lista de Textos usados para la confección de la Base de Preguntas

MATERIA	REFERENCIA
Reglamentación Aeronáutica	1) DAR 01 2) DAR 08 3) Reglamento de Maestranza 4) Manual de Normas de Clubes Aéreos
Dibujos y Diagramas	AC 65-9 A, Capítulo 2
Peso y Balance	AC 65-9 A, Capítulo 3
Sistemas de Combustible y Combustibles	AC 65-9 A, Capítulo 4
Conexiones y Líneas de Fluidos	AC 65-9 A, Capítulo 5
Materiales, Ferretería y Procesos	AC 65-9 A, Capítulo 6
Electricidad Básica	AC 65-9 A, Capítulo 8
Fundamentos de Inspecciones	AC 65-9 A, Capítulo 10
Equipo de Soporte, Seguridad y Manejo en Tierra	AC 65-9 A, Capítulo 11
Herramientas	AC 65-9 A, Capítulo 12
Actuación Humana	O.A.C.I. Doc. 9683-AN/950, Capítulo 1, Capítulo 2 y Capítulo 6.
Administración	Administración, autores: J. Stoner, R. Freeman, D. Gilbert
Estructura de Aeronaves	AC 65-15 A, Capítulo 1
Alineamiento y Armado	AC 65-15 A, Capítulo 2
Protección de Hielo y Lluvia	AC 65-15 A, Capítulo 7
Sistema Hidroneumático	AC 65-15 A, Capítulo 8
Tren de Aterrizaje	AC 65-15 A, Capítulo 9
Protección de Incendio	AC 65-15 A, Capítulo 10
Sistema Eléctrico	AC 65-15 A, Capítulo 11
Instrumentos	1) AC 65-15 A, Capítulo 12 2) Aircraft Instruments and Avionics for A&P Technicians (ORDER N° Js 312666), autor: Max Henderson, Capítulo 1 y Capítulo 2
Navegación y Comunicación	AC 65-15 A, Capítulo 13
Control Atmosférico de Cabina	AC 65-15 A, Capítulo 14
Motores Recíprocos	AC 65-12 A
Hélice	AC 65-12 A, Capítulo 7
Motores de Turbina a Gas	AC 65-12 A
Estructura de Helicópteros	AC 65-15 A, Capítulo 1
Electricidad	1) AC 65-15A, Capítulo 11 2) Aircraft Electrical & Electronics, autor: Thomas EISMIN, Capítulo 1 al Capítulo 6

MATERIA	REFERENCIA
Electrónica	1) AC 65-15 A, CAP. 13 2) Aircraft Electrical & Electronics, autor: Thomas EISMIN, Capítulo 7 y Capítulo 8
N.D.I. Generalidades	1) NAS 410 2) AC 65-9A, Capítulo 10 3) AC 43-3
N.D.I. Partículas Magnéticas	1) AC 65-9 A, Capítulo 10 2) AC 43-3, Capítulo 4
N.D.I. Líquidos Penetrantes	1) AC 65-9 A, Capítulo 10 2) AC 43-3, Capítulo 3
N.D.I. Radiografía	1) AC 65-9 A, Capítulo 10 2) AC 43-3, Capítulo 2
N.D.I. Ultrasonido	1) AC 65-9 A, Capítulo 10 2) AC 43-3, Capítulo 6
N.D.I. Corriente Eddy	1) AC 65-9 A, Capítulo 10 2) AC43-3, Capítulo 5
Reparaciones Estructurales	AC 65-15 A, Capítulo 5
Materiales Compuestos	Advanced Composites, autora: Cindy Foreman, editada por Jeppesen (Sanderson Training Products)

APÉNDICE "C"

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO SEGURIDAD OPERACIONAL
SUBDEPARTAMENTO AERONAVEGABILIDAD

EVALUACIÓN DEL EXAMEN DE PERICIA PARA MECÁNICO DE MANTENIMIENTO

NOMBRE DEL POSTULANTE: _____
LICENCIA QUE POSTULA: _____
CMA DONDE RINDE EL EXAMEN: _____
FECHA INICIO DEL PROCESO: _____ % EXAMEN TEÓRICO: _____
EXAMEN INGLÉS: _____ % EXAMEN DE PERICIA: _____

DESARROLLO DEL EXAMEN DE PERICIA	NOTA OBTENIDA (0-100%)	Ponderación	NOTA PONDERACIÓN
1.- METROLOGÍA: - USO DE LOS INSTRUMENTOS - CONOCIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS	_____ %	x 0,25	_____ %
2.- USO E INTERPRETACIÓN DE LITERATURA Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA: - MANUAL DE MANTENIMIENTO - MANUAL DE PARTES - MANUAL DE OVERHAUL, ETC.	_____ %	x 0,25	_____ %
3.- SIMULACIÓN DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS: - ORDEN Y LIMPIEZA - IDENTIFICACIÓN Y USO DE HERRAMIENTAS - USO DE EQUIPOS - MEDIDAS DE SEGURIDAD - CUMPLIMIENTO DE LITERATURA TÉCNICA - CUMPLIMIENTO DE LA TAREA - USO DE LOS PROCEDIMIENTOS DEL CMA	_____ %	x 0,25	_____ %
4.- CONOCIMIENTOS DE LA HABILITACIÓN A LA QUE POSTULA:	_____ %	x 0,25	_____ %
		NOTA FINAL:	_____ %

OBSERVACIONES DEL INSPECTOR DGAC:

DE NO APROBAR:

APRUEBA

SI

NO

FECHA PRÓXIMO EXAMEN DE PERICIA:

NOMBRE Y FIRMA DEL POSTULANTE

FORM 08/2-227

FIRMA Y TIMBRE DEL INSPECTOR

APÉNDICE "D"

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO SEGURIDAD OPERACIONAL
SUBDEPARTAMENTO AERONAVEGABILIDAD

EVALUACIÓN DEL EXAMEN DE PERICIA PARA SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO

NOMBRE DEL POSTULANTE: _____
LICENCIA QUE POSTULA: _____
CMA DONDE RINDE EXAMEN: _____ PORCENTAJE EXAMEN TEORICO: _____ %
FECHA INICIO DEL PROCESO: _____ PORCENTAJE FINAL EX. PERICIA: _____ %
FECHA TERMINO PROCESO: _____ PORCENTAJE EXAMEN INGLES: _____ %

DESARROLLO DEL EXAMEN DE PERICIA:	NOTA OBTENIDA (0-100%)	Ponderación	NOTA PONDERADA
1.- USO E INTERPRETACIÓN DE LITERATURA Y DOC. TÉCNICA:	_____ %	x 0,2	_____ %
- MANUAL DE MANTENIMIENTO			
- MANUAL DE PARTES			
- MANUAL DE OVERHAUL			
- MANUAL DE TROUBLE SHOOTING			
2.- SIMULACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE AERONAVEGABILIDAD:	_____ %	x 0,3	_____ %
- CERTIFICADOS DE: AERONAVEGABILIDAD, DE CMA, LICENCIAS			
- EXIGENCIAS PARA CERTIFICACIÓN			
- APLICABILIDAD DE DIRECTIVAS TECNICAS			
- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN			
- PROCESO DE UN VUELO DE PRUEBA			
- VALIDEZ DE UNA CERTIFICACIÓN			
- CAUSAS DE CADUCIDAD O REVOCACIÓN DE CERTIFICACIÓN			
3.- ADMINISTRACIÓN DE UN SISTEMA DE MANTENIMIENTO:	_____ %	x 0,3	_____ %
- ORGANIZACIÓN DE UN SISTEMA DE MANTENIMIENTO			
- ORGANIGRAMA			
- CICLO DE MANTENIMIENTO			
- FORMULARIOS UTILIZABLES			
- CONTROL DE TRAZABILIDAD DE REPUESTOS			
- SEGURIDAD INDUSTRIAL			
- BIBLIOTECA TECNICA			
- FACTORES HUMANOS			
4.- SIMULACIÓN DE PESO Y BALANCE:	_____ %	x 0,2	_____ %
- CONOCIMIENTOS DEL PROCESO			
		NOTA FINAL:	_____ %

OBSERVACIONES DEL INSPECTOR DE LA DGAC:

DE NO APROBAR:

APRUEBA

SI

NO

FECHA PRÓXIMO EXAMEN DE PERICIA:

NOMBRE Y FIRMA DEL POSTULANTE
FORM. 08/2-227A

FIRMA Y TIMBRE DEL INSPECTOR

APÉNDICE “E”

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO SEGURIDAD OPERACIONAL
SUBDEPARTAMENTO AERONAVEGABILIDAD

EVALUACIÓN DEL EXAMEN DE PERICIA PARA PILOTO QUE REALIZARÁ TAREAS DE MANTENIMIENTO ESTABLECIDAS EN LA DAN 08 14

NOMBRE DEL PILOTO: _____
FECHA EXAMEN DE PERICIA: _____ PORCENTAJE EXAMEN TEORICO: _____ %
PORCENTAJE EXAMEN PERICIA: _____ %

DESARROLLO DEL EXAMEN DE PERICIA:	NOTA OBTENIDA (0-100%)	Ponderación	NOTA PONDERADA
1.- USO DE MANUALES DE LA AERONAVE: - MANUAL DE MANTENIMIENTO - MANUAL DE PARTES - MANUAL DE VUELO	_____ %	x 0,3	_____ %
2.- SIMULACIÓN DE TRABAJOS EN LA AERONAVE: - CERTIFICAR LA DESTREZA DEL POSTULANTE PARA REALIZAR LAS TAREAS DE MANTENIMIENTO SEÑALADAS EN LA DAN 08 14 CORRESPONDIENTES A SU AERONAVE.	_____ %	x 0,4	_____ %
3.- USO DE HERRAMIENTAS APLICABLES A SU AERONAVE:	_____ %	x 0,3	_____ %
		NOTA FINAL:	_____ %

OBSERVACIONES DEL INSPECTOR DE LA DGAC:

DE NO APROBAR:

APRUEBA

SI

NO

FECHA PRÓXIMO EXAMEN DE PERICIA:

NOMBRE Y FIRMA DEL POSTULANTE
FORM. 08/2-227B

FIRMA Y TIMBRE DEL INSPECTOR